



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

• 2023 - 2026 •
Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y esencia del Qorilazo"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA
CHUMBIVILCAS - CUSCO
2023 - 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0266-2023- MDC-A

Colquemarka, 06 de setiembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

VISTOS:

El Informe N° 0525-2023-OGPP-MDC/CH, de fecha 28 de agosto del dos mil veintitrés, emitido por el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; Informe N° 67-2023-GHV-JE-OGRD-MDC-CH-CUSCO, de fecha 23 de agosto del dos mil veintitrés; sobre Aprobar el "Plan de Contingencia ante descenso de temperaturas del Distrito de Colquemarka 2023-2024", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, asimismo, el artículo 39° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que las entidades públicas de los tres niveles de gobierno deben formular los planes por proceso de la gestión del riesgo de desastres en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, entre los cuales se encuentra el Plan de Contingencia.

Que, a su vez, el artículo 2 del referido Reglamento, define al Plan de Contingencia como los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos. Se emite a nivel nacional, regional y local.

Que, el inciso 5.3.3. del numeral 5.3 del acápite V de los "Lineamientos para la formulación y aprobación de planes de contingencia", aprobado por Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, establece que el Plan de Contingencia Local (PCL), es elaborado por el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la municipalidad provincial y distrital con la participación de la Plataforma de Defensa Civil, aprobado por el Alcalde Provincial o Distrital, mediante documento normativo según corresponda, con la finalidad de brindar atención a la población ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual, se tiene escenarios definidos, promoviendo la articulación entre la municipalidad distrital y la municipalidad provincial o el nivel regional en cuanto corresponda, siendo de cumplimiento obligatorio;

Que, bajo ese contexto, a través del Informe N° 67-2023-GHV-JE-OGRD-MDC-CH-CUSCO, de fecha 23 de agosto del dos mil veintitrés, emitido por la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Colquemarka, propone la aprobación del "Plan de Contingencia ante descenso de temperaturas del Distrito de Colquemarka 2023 - 2024";

Que, bajo ese contexto, a través del Informe N° 0525-2023-OGPP-MDC/CH, de fecha 28 de agosto del dos mil veintitrés, emitido por Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, manifiesta que dicho plan cuenta con los requisitos que señala los "Lineamientos para la formulación y aprobación de planes de contingencia" aprobado por la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, así como refiere que si se cuenta con disponibilidad presupuestal que será atendido con Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, con Saldos de Balance de FCM, y recomienda su aprobación mediante acto resolutivo.

¡Colquemarka, un nuevo comienzo con oportunidades para todos!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

• 2023 - 2026 •
Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y esencia del Qorilazo"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA
CHUMBIVILCAS - CUSCO
2023 - 2026

De conformidad con lo dispuesto en Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; y los Lineamientos para la formulación y aprobación de planes de contingencia, aprobada por la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM;

Estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones establecidas por los incisos 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Plan de Contingencia ante descenso de temperaturas del Distrito de Colquemarka 2023-2024", con un presupuesto de S/50,000.00 (cincuenta mil con 00/100 soles); que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y demás áreas competentes de la Municipalidad distrital de Colquemarka, el cumplimiento del Plan de contingencias y realizar el seguimiento y monitoreo de la ejecución de los procedimientos establecidos en el Plan.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia Municipal, y demás dependencias en cuanto les corresponda, y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Soporte Técnico, disponer efectúe la publicación en el portal de transparencia y/o Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Cc.
G.M.
G.R.D.
O.G.P.P.
O.I.S.T.
Arch.
S.O.M.L.P.C.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA
[Firma]
Procurador Ovidio Ataucuri
ALCALDE
10/07/2023

¡Colquemarka, un nuevo comienzo con oportunidades para todos!



muni.colquemarka.23@gmail.com



Calle Paseo del Qorilazo S/N - Colquemarka, Chumbivilcas - Cusco



www.municolquemarka.gob.pe